COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 755 – Edificio San Esteban – 4to. Piso
E-mail: uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Nota G.O.C. N° 490

Asunción, 6 de agosto del 2019

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE STB PARA IPTV**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019**, a realizarse por el procedimiento de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remiten la Providencia de autorización de llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En relación a la justificación de la utilización de un Anticipo se ha autorizado en un 20% (veinte por ciento) el porcentaje a ser otorgado en dicho concepto. Este Pago de Anticipo se justifica como la suma de dinero otorgada al Proveedor de manera que destine a cubrir los costos iniciales en que debe incurrir para realizar la entrega de los bienes objetos del presente llamado cuyos términos están establecidos en el contrato. Son recursos que se amortizan en proporción a la ejecución del contrato; bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria correspondiente al 100% de su valor.

Se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 351 del Decreto 1145/19, Reglamento de la Ley 6258/2018 emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes anterior, solicitamos la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarãndeha
Ministerio de la HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA N° 883 / 2019

NIVEL 40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD** 1 COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**PERIODO** JUNIO	**EJERCICIO:** 2019 **VALIDEZ:** 15/08/2019

De conformidad al Art. 353 del Decreto N° 1145/2019, Reglamentario de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 16 días del mes de julio de 2019

ANGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
Jefe de Departamento de Consolidación Contable

MARIA T DE AGUERO
Directora General de Contabilidad Pública

SIAF